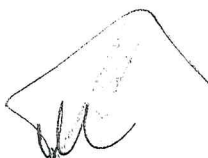




RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL
Nº 000296-2018/GOB. REG. TUMBES-GR
Tumbes


visto:

28 DIC. 2018




LA LICITACIÓN PÚBLICA Nº 010-2017/GRT-CS-1 (PRIMERA CONVOCATORIA) ITEM Nº 2 ADQUISICIÓN DE CAMIÓN COMPACTADORA DE BASURA PARA EL PROYECTO DE "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS EN EL CENTRO POBLADO DE PUERTO PIZARRO, EN EL DISTRITO DE TUMBES, PROVINCIA DE TUMBES - TUMBES".

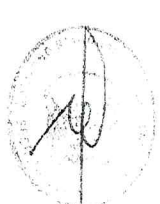
considerando:




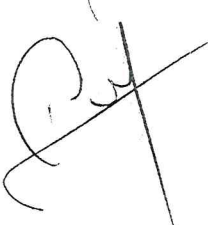
que, acorde al art. 191º de la constitución política del Perú, los gobiernos regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;



que, la ley de bases de la descentralización, ley nº 27783, se crean los gobiernos regionales en cada uno de los departamentos del país como personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un pliego-presupuestal;



que, de conformidad con la ley de creación de gobiernos regionales nº 27867, modificada y ampliada por ley nº 27902, de acuerdo a lo establecido en la constitución política del estado, el gobierno regional, es un órgano del gobierno, con autonomía política, administrativa y económica en asuntos de su competencia. es una persona de derecho público cuya finalidad esencial es fomentar el desarrollo regional integral sostenible promoviendo la inversión pública, el empleo, el ejercicio pleno de los derechos y la igualdad de oportunidades de los habitantes de la región de tumbes; de acuerdo con los planes nacionales, regionales y locales;



que, el gobierno regional y la municipalidad delegada del centro poblado de Puerto Pizarro, a través de sus representantes han convenido en establecer y desarrollar mecanismos e instrumentos de mutua colaboración y beneficio, para el apoyo con maquinaria para el servicio de limpieza pública del centro poblado y sus alrededores.

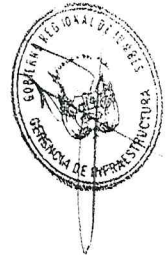


**RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL
N° 000296-2018/GOB. REG. TUMBES-GR**

Tumbes, 28 DIC. 2018

que, es por ello que el gobierno regional de tumbes ha formulado y ha ejecutado el proyecto de inversión pública **LICITACIÓN PUBLICA N° 010-2017/GRT-CS-1 (PRIMERA CONVOCATORIA) ITEM N° 2 ADQUISICIÓN DE CAMIÓN COMPACTADORA DE BASURA PARA EL PROYECTO DE "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS EN EL CENTRO POBLADO DE PUERTO PIZARRO, EN EL DISTRITO DE TUMBES, PROVINCIA DE TUMBES - TUMBES"**.

que, para los efectos del cumplimiento de las metas y propósitos para el cual fue creado el proyecto en mención, es necesario tomar medidas y permitir el fiel cumplimiento, para favorecer a la población del centro poblado de Puerto Pizarro que padece de la falta de recojo de residuos sólidos, y de esa forma contribuir en la conservación del medio ambiente y la salud de nuestros pobladores; el gobierno regional de tumbes, y mientras se proceda a la liquidación técnica y financiera del proyecto conforme a la ley de contrataciones del estado y demás normas, ha creído conveniente hacer entrega al municipio beneficiado DEL CAMIÓN COMPACTADOR DE BASURA, CUYAS CARACTERÍSTICAS Y DEMÁS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS CORREN EN EL CONTRATO DE COMPRA Y CUYA COPIA FORMARA PARTE DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN.



estando a lo antes expuesto y contando con la visación de la, gerencia general regional, secretaría general regional, gerencia regional de infraestructura, oficina regional de administración, oficina regional de asesoría jurídica;

en uso de sus atribuciones conferidas por la ley n° 27867 - ley orgánica de gobiernos regionales; modificado por la ley n° 27902;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - HACER ENTREGA Y MIENTRAS SE LIQUIDE EL PROYECTO DE "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS EN EL CENTRO POBLADO DE PUERTO PIZARRO, EN EL DISTRITO DE TUMBES, PROVINCIA DE TUMBES - TUMBES, DEL CAMIÓN COMPACTADOR, CUYAS CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, APARECEN DESCRITAS EN EL CONTRATO DE COMPRA VENTA QUE FORMA PARTE DE LA PRESENTE, A LA MUNICIPALIDAD DELEGADA DEL CENTRO POBLADO DE PUERTO PIZARRO.



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL
Nº 191296-2018/GOB. REG. TUMBES-GR
Tumbes

28 DIC. 2018

ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR, a la Gerencia Regional de Infraestructura por intermedio de la Sub Gerencia de Liquidaciones y Control de Obras, realicen las acciones administrativas y demás a fin de cumplir con el cierre y liquidación del proyecto en forma definitiva.

ARTÍCULO TERCERO.- LA MUNICIPALIDAD DELEGADA DEL CENTRO POBLADO DE PUERTO PIZARRO, SE ENCARGARÁ DE LA OPERATIVIDAD, MANTENIMIENTO, USO CORRECTO Y ADECUADO DEL BIEN QUE POR EL PRESENTE SE HACE ENTREGA.

ARTICULO CUARTO. - **notificar**, la presente resolución, a la Municipalidad Delegada del Centro Poblado Puerto Pizarro, y a las oficinas competentes del Gobierno Regional de Tumbes, para los fines pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
Año del Dialogo y la Reconciliación Nacional